Yesmín M. Valdivieso Contralora

> Carta Circular OC-22-05

Año Fiscal 2021-2022 19 de agosto de 2021

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral y oficiales de enlace<sup>1</sup>

Asunto: Recordatorio sobre el Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor Puerto Rico

## Estimados señores y señoras:

Mediante la Carta Circular OC-20-10 del 1 de noviembre de 2019 se les notificó sobre el desarrollo de la aplicación del Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor (Registro de Oficiales de Enlace). Además, se informó que esta aplicación va a sustituir los módulos de Solicitud y Modificación de Acceso que se encuentran disponibles, de forma individual, en el portal del Registro de Contratos (Ley 18), Registro de Pérdidas (Ley 96), Registros Ley 103 y Relacionados y Certificaciones Anuales. Debido a que las aplicaciones van a ser integradas por fase al Registro de Oficiales de Enlace, se solicitó a los oficiales de enlaces, designados por el funcionario principal, registrarse en la aplicación no más tarde del 3 de diciembre de 2019.

Esta Carta Circular es para informar que a partir del 25 de agosto de 2021 se integra al Registro de Oficiales de Enlace la aplicación de Registro de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos. Los oficiales de enlace que aún no se han registrado deben realizarlo lo antes posible.

Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta Carta Circular, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

Carta Circular OC-22-05 Página 2 19 de agosto de 2021

La aplicación y el Manual del Usuario del Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor se encuentran disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección de Contraloría Digital/Registro de Oficiales de Enlace.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: Ley96@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso